



Estrategias e Indicadores de  
Implementación

Enero 2025



# CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN	4
FUNDAMENTO JURÍDICO	5
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	7
ESTRATEGIAS E INDICADORES	
EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	10
EJE 2. ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER	21
EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD	31
EJE 4. INVOLUCRAMIENTO DE LA SOCIEDAD	41





# LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>APE</b>	Administración Pública Estatal
<b>APEyM</b>	Administración Pública Estatal y Municipal
<b>APM'S</b>	Administraciones Públicas Municipales
<b>ASE</b>	Auditoría Superior del Estado
<b>CC</b>	Comité Coordinador Estatal
<b>CE</b>	Comisión Ejecutiva
<b>CEMR</b>	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CONGRESO</b>	H. Congreso del Estado
<b>CPC</b>	Comité de Participación Ciudadana
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>EDCA</b>	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas
<b>FACH</b>	Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
<b>GT</b>	Grupo Técnico
<b>GUÍA PI-PEA</b>	Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción
<b>ICHITAIP</b>	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
<b>LGSNA</b>	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>LSAECH</b>	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
<b>MIPyMES</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>NPASNf</b>	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Unidos Americanos
<b>PDE</b>	Plataforma Digital Estatal
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional
<b>PEA</b>	Política Estatal Anticorrupción
<b>PI-PEA</b>	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
<b>PI-PNA</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado
<b>S6</b>	Sistema de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal
<b>SEA</b>	Sistema Estatal Anticorrupción
<b>SEECH</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>SESEA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SEyAC</b>	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>TEJA</b>	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
<b>TSJE</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado



# INTRODUCCIÓN

En un contexto de creciente exigencia social por la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia, la lucha contra la corrupción debe ser uno de los ejes fundamentales para el desarrollo y la estabilidad de las instituciones públicas en México. La corrupción, como fenómeno transversal que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, no solo socava la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, sino que limita el acceso a servicios básicos, obstaculiza el crecimiento económico y debilita el Estado de derecho. En este sentido, las políticas públicas orientadas al combate de la corrupción son una herramienta esencial para garantizar la integridad, eficacia y legitimidad de las instituciones gubernamentales.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, consciente de la relevancia de este desafío, ha diseñado y aprobado la Política Estatal Anticorrupción, que contempla un cumulo de políticas públicas de combate a la corrupción y que se integran en el marco de 4 ejes fundamentales, que se componen de un conjunto de objetivos, prioridades y acciones encaminadas a prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción dentro de la administración pública estatal, la de los municipios y en los órganos públicos autónomos. La implementación de las políticas públicas que se contemplan en la PEA no solo responde a un compromiso con los principios de transparencia y justicia, sino que también refleja un esfuerzo de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por contribuir al bienestar social y la confianza de la población chihuahuense en las instituciones gubernamentales.

Que el estado de Chihuahua cuente con un Programa de Implementación de su Política Estatal Anticorrupción es un paso fundamental para materializar los objetivos establecidos en el marco normativo que prevé la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción. Este programa tiene como propósito coordinar y dar seguimiento a las acciones concretas necesarias para cumplir con los objetivos, prioridades y acciones definidas en la Política Estatal Anticorrupción, asegurando que se alcancen los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo. Su diseño responde a la necesidad de un enfoque integral, participativo y coordinado, involucrando a las diversas instancias del gobierno estatal, a la sociedad civil y a los sectores privados, de manera que se fortalezca el estado de derecho, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad y la ética pública en todo el territorio chihuahuense.

Un programa de implementación no solo articula las tareas necesarias para cumplir con los objetivos planteados, sino que también establece una estructura clara de seguimiento y evaluación a través de indicadores específicos que permitirán medir el avance y el cumplimiento de los compromisos adquiridos no solo por los entes públicos que integran el Comité Coordinador, sino también por aquellos que se encuentran contemplados como actores claves de implementación.



La implementación de políticas públicas anticorrupción representa un compromiso hacia la construcción de un Estado más justo, transparente y eficiente, que brinde a sus ciudadanos las garantías necesarias para vivir en un Estado de Derecho. Así, este programa no solo es un documento que debe quedarse en letra escrita, sino que debe traducirse en acciones concretas medibles y cuantificables en cuanto a su cumplimiento, y, por consiguiente, hacia el objetivo principal de consolidar en nuestro Estado, en sus instituciones y personas servidoras públicas que las integran, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

El Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales para enfrentar y controlar los efectos de la corrupción. Entre estos compromisos destacan su adhesión a varios tratados, como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Estos acuerdos son fundamentales para consolidar un esfuerzo nacional frente a la corrupción y han motivado la colaboración entre diversas instituciones públicas y sectores sociales, lo cual resultó en la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La implementación del SNA conllevó importantes modificaciones al marco legal de nuestro país. El 27 de mayo de 2015, se emitió el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando la reforma al artículo 113, en el que se previó la creación del SNA como una instancia de coordinación entre las autoridades competentes de todos los niveles de gobierno, encargadas de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos.

Como resultado de esta reforma constitucional, se crearon diversas leyes que definieron las bases para la organización, operación y cooperación de las instituciones encargadas de combatir la corrupción. Entre ellas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicada el 18 de julio de 2016. La LGSNA que define las responsabilidades y las bases de organización y operación dentro del Sistema, estableciendo mecanismos de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno, responsables de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos a nivel nacional y local.

En este contexto, el 30 de agosto de 2017 se realizó una reforma al artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción



(SEA). El SEA también actúa como una instancia de coordinación, pero a nivel local entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, siguiendo una estructura similar al sistema nacional.

Como resultado de esta reforma constitucional, el 21 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto número LXV/EXLEY/0404/2017 I P.O, mediante el cual se estableció la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSAECH). En el artículo 24 de esta ley se dispuso la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), cuya función principal es brindar apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, proporcionándole asistencia técnica y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Así mismo, establece que la SESEA es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión.

Con base en la normatividad mencionada, dentro de las responsabilidades de la Secretaría Técnica de la SESEA se incluye el elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, para ser discutidos en la Comisión Ejecutiva, y posteriormente, ser sometidos a consideración del Comité Coordinador.

En ese sentido, concluidos los procedimientos legales, se conformó el documento final que contiene la Política Estatal Anticorrupción, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I, II y IV de la LSAECH, fue aprobado mediante ACUERDO ACT-CC-SESEA/19/05/2023.<sup>1</sup> por unanimidad de los integrantes del Comité Coordinador del SEA al celebrarse el 19 de mayo de 2023, su Quinta Sesión Ordinaria y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) del 21 de junio de 2023<sup>2</sup>. La PEA establece la hoja de ruta para combatir la corrupción en el estado de Chihuahua, en ella se define un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el Estado, 4 objetivos generales y 10 específicos, así como 24 prioridades y 103 acciones a implementar por parte de los entes públicos en el Estado.

Cabe mencionar, que al ser el SNA y el SEA instancias de coordinación, la PEA se encuentra alineada con los ejes y objetivos específicos marcados en la Política Nacional Anticorrupción<sup>3</sup>, aprobada también por unanimidad durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el 29 de enero de 2020, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020.

---

<sup>1</sup> <https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2023/12/quinta-sesion-ordinaria-CC-2023.pdf>

<sup>2</sup> [https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2024/04/PEA\\_ANEXO-49-2023-SESEA-ACUERDO-ACT-CC.pdf](https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2024/04/PEA_ANEXO-49-2023-SESEA-ACUERDO-ACT-CC.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf>



Finalmente, el 12 de julio de 2024 durante la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA se aprobó, mediante el ACUERDO ACT-CC-SESEA/12/07/2024.<sup>4</sup>, la *Metodología del Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción*, a partir de la cual se inició la etapa de conformación de dicho documento. Cabe señalar, que dicha metodología se integró a partir de la *Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*<sup>5</sup> elaborada por la SESNA, para fortalecer los procesos de desarrollo e integración de los PI-PEA de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Así, de conformidad con la normatividad previamente señalada y en línea con las atribuciones otorgadas al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).

## PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Al ser el PI-PEA un instrumento clave para llevar a cabo y evaluar acciones concretas orientadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, este se desarrolló siguiendo cuatro fases que se ilustran en el siguiente diagrama:



Cabe mencionar que para la elaboración de este documento se adoptó en forma general, la metodología propuesta por la SESNA en la Guía PI-PEA para la elaboración de los programas de implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción. Conviene aclarar que, en nuestro Estado, la PEA cuenta con características propias, como lo es el que desde dicho documento se delinearon las líneas de acción a ejecutar por parte de las autoridades encargadas de su implementación, y no solo objetivos generales, específicos y prioridades como ocurrió a nivel nacional y en otras entidades federativas.

<sup>4</sup> <https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2024/10/ACTA-DE-LA-SEPTIMA-SESION-ORDINARIA.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Guia-PI-PEA-julio-2022.pdf>



## **Fase 1: Planeación**

Lo anterior, quedo plasmado en la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA, misma que fue desarrollada por la CE a lo largo de 16 sesiones de trabajo por los integrantes de dicha Comisión durante los meses de marzo a julio de 2024.

Así mismo, el día 24 de abril de 2024 la SESNA a través de la Unidad de Política Pública impartió un Taller de Implementación a personas integrantes del CPC, a personas que fungían como enlaces del CC con la SESEA, y personas funcionarias públicas de la SESEA adscritas a la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, taller en el cual se abordaron temas relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Además, en la propuesta de Metodología antes mencionada se estableció que para la elaboración del PI-PEA se conformaría un Grupo Técnico, integrado únicamente por miembros de las instituciones que conforman el CC, el cual sería el responsable del diseño, ejecución y seguimiento de dicho Programa.

Debido a lo anterior, cada institución perteneciente al CC designó vía oficio, a las dos personas que fungirían como integrantes del GT, y en fecha 21 de junio de 2024, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de este, en la cual se aprobó la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA, para que posteriormente se sometiera a consideración de las personas integrantes del CC en sesión ordinaria.

De este modo, en fecha 12 de julio de 2024, durante la séptima sesión ordinaria, el CC aprobó con modificaciones la Metodología para la elaboración del PI-PEA, en el sentido de suprimir las mesas de trabajo para la definición de las estrategias, y acordando que dicha labor se realizaría por parte de la SESEA, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.

## **Fase 2: Definición de Estrategias e Indicadores**

En tal sentido, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el CC, la SESEA en conjunto con personal adscrito a la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría de la Función Pública, procedió a llevar a cabo las acciones para diseñar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el presente documento.

De esta manera, después de llevar a cabo una serie de trabajos asincrónicos para efecto de generar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el PI-PEA, se alcanzó consenso entre la SESEA y la SFP, como resultado de un detenido análisis de los distintos elementos de implementación, así como de las funciones y la realidad operativa de los entes públicos involucrados.



Para tales efectos, se planteó el diseño de un total de 34 estrategias con su respectivo indicador, las cuales se encuentran vinculadas con las 24 Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Cabe resaltar que, durante estos trabajos, se determinó establecer un máximo de tres estrategias por cada Prioridad, tomando en cuenta las acciones ya contenidas en la PEA y que guardan relación con dichas herramientas. Asimismo, se propuso establecer algunos entes públicos adicionales a los líderes de implementación, debido a que se consideró que se trata de actores clave para la consecución de los objetivos que pretende alcanzar la Política.

El documento integrado entre ambas instituciones fue remitido a la SESNA, a fin de que se observaran los avances del proyecto y se recibiera una retroalimentación que sirviera para su fortalecimiento. Por lo anterior, el día 13 de enero de 2025, la SESEA llevó a cabo una videoconferencia con el personal de dicha Secretaría Ejecutiva Nacional, durante la cual la SESNA proporcionó asesoría para el proceso de integración y ejecución del PI-PEA y se compartieron insumos para su seguimiento.

### **Fase 3: Validación, formalización y publicación**

Por lo que, al haber logrado consenso entre las instituciones a las que les fue encomendada la labor de diseño de las estrategias e indicadores del PI-PEA, se sometió el documento construido a la consideración de los integrantes del GT designado por el Comité Coordinador, quienes finalmente en sesiones de trabajo celebradas vía remota los días 9 y 16 de enero de 2025, se acordó que las estrategias e indicadores diseñados podían ser sujetos del procedimiento previsto en la LSAECH para su aprobación.

En este orden de ideas, el 23 de enero de 2025, se presentó en sesión extraordinaria ante las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva el anteproyecto del PI-PEA, en donde se acordó por unanimidad de votos, aprobar el envío de la propuesta de anteproyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, ante el Comité Coordinador Estatal, en los términos y conforme al procedimiento previamente presentado.



# Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

**Objetivo general.** Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.**

<p><b>Estrategia 1.1</b></p> <p>Impulsar, entre las instancias anticorrupción estatales y municipales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión, que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en materia de coordinación.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de coordinación. El valor de 100% significa que todos los acuerdos del CC en materia de coordinación se concretaron.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p><math>(\text{Acuerdos concretados en materia de coordinación del CC del SEA} / \text{número total de acuerdos en materia de coordinación del CC del SEA}) * 100</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (3 años o menos).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

### Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.1:

1.1.1. Generar mecanismos de cooperación entre autoridades para el intercambio de información que permita la homologación de criterios, así como la armonización y simplificación de normas para la detección, investigación, substanciación y resolución de asuntos según sea el caso.



**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**1.1.2** Promover la participación activa de los municipios en los términos que establecen los Lineamientos de Concurrencia Municipal en el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA Y MUNICIPIOS**

<p><b>Estrategia 1.2</b></p> <p>Desarrollar e intercambiar información para que las autoridades de nivel estatal y municipal competentes en la investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, armonicen sus procesos en la materia.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información para que las autoridades competentes armonicen sus procesos en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información de los procesos que son susceptibles de armonización. El valor de 100% significa que todos los procesos susceptibles de armonización en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción, han sido desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de procesos en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes / total de procesos susceptibles de armonización en materia de investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (3 años o menos).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual, bienal.</p>

**Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.2:**

**1.2.1** Implementar mecanismos para la prevención, tramitación, investigación, sustanciación y resolución oportuna de los asuntos.

**Actores: SFP, TEJA, ASE, FACH, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**1.2.2.** Elaborar protocolos de actuación homogéneos y estandarizados para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y sustanciación de faltas administrativas, penales y demás que procedan relativas a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.





**Actores: SFP, TEJA, ASE, FACH, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

<p><b>Estrategia 1.3</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en acciones de capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas adscritas a las instituciones competentes. El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y profesionalización programadas por el Comité Coordinador del SEA, fueron debidamente ejecutadas o promovidas.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Acciones de capacitación y profesionalización ejecutadas o promovidas / acciones de capacitación y profesionalización programadas por el CC del SEA /) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (3 años o menos).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.3:**

**1.3.1** Desarrollar un programa de capacitación y profesionalización, para las personas servidoras públicas involucradas en la integración de expedientes de denuncias administrativas y penales.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA**

**1.3.2** Promover la profesionalización de los Órganos Internos de Control.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA**

**Prioridad 2. Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos**





<p><b>Estrategia 2.1</b></p> <p>Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciantes.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de implementación de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de homologación de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de las personas denunciantes.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de implementación en las autoridades competentes, de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de denunciante. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes implementaron los mecanismos existentes para la recepción de denuncias y homologaron sus disposiciones para la protección de la identidad o anonimato de personas denunciante.</p> <p><b>Fórmula:</b> <math>((\text{Suma de los mecanismos de denuncia en las instituciones públicas} / \text{número de instituciones públicas existentes-censadas} * \text{número de mecanismos de denuncia}) + (\text{Total de autoridades competentes con disposiciones homologadas para proteger la identidad o anonimato de denunciante} / \text{Total de autoridades competentes})) / 2 * 100</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Largo plazo (6 años o más).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual, Bienal.</p>

**Acciones de la Prioridad 2 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 2.1:**

**2.1.1.** Difundir y fortalecer los sistemas de denuncia, incluyendo diversos medios de captación (teléfono, correo electrónico, sitios de internet, ventanillas de atención), así como los formatos electrónicos y físicos utilizados para este fin, dando a conocer requisitos de procedibilidad y documentos que se pueden adjuntar.

**Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**2.1.2.** Capacitar al personal responsable de la captación e investigación de denuncias por faltas administrativas y delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción.

**Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**2.1.3.** Desarrollar lineamientos homologados que garanticen los procedimientos para proteger la confidencialidad o el anonimato sobre la identidad de las personas que denuncian, haciendo la diferenciación entre la ciudadanía y personas funcionarias públicas.

**Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**





<p><b>Estrategia 2.2</b></p> <p>Establecer instrumentos de comunicación efectivos para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la ejecución de instrumentos de comunicación para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de ejecución de instrumentos de comunicación determinados por el Comité Coordinador del SEA, para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos. El valor de 100% significa que los instrumentos de comunicación determinados fueron ejecutados en su totalidad.</p> <p><b>Fórmula:</b> (Total de instrumentos de comunicación ejecutados, para informar de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos / Total de instrumentos de comunicación determinados por el Comité Coordinador del SEA) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (3 años o menos).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 2 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 2.2:**

2.2.1. Crear mecanismos para la publicación de información relacionadas con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas y particulares.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA**

**Prioridad 3. Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.**

<p><b>Estrategia 3.1</b></p> <p>Adoptar políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental en los rubros señalados. El valor de</p>
--	---





	<p>100% significa que todas las autoridades competentes cuentan con políticas de apertura gubernamental sobre medios de presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.</p> <p><b>Fórmula:</b> <math>((\text{Autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental sobre medios de presentación de denuncias} / \text{autoridades competentes}) + (\text{Autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental sobre resoluciones y sentencias en la materia} / \text{autoridades competentes}) / 2) * 100</math></p>
<b>Plazo de implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.

**Acciones de la Prioridad 3 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 3.1:**

**3.1.1.** Promover la difusión de los medios para la presentación de denuncias por posibles hechos de corrupción, de acuerdo con los elementos de procedibilidad necesarios para su detección e investigación.

**Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**3.1.2.** Generar mecanismos tendientes a la publicación de la versión pública de las sentencias y resoluciones relativas a faltas administrativas graves y casos de delitos por hechos de corrupción emitidas.

**Actores: ICHITAIP, TSJE, TEJA**

**3.1.3.** Fortalecer los mecanismos para la difusión de criterios relacionados con el derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información, referentes a faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

**Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, TEJA, FACH, TSJE**

<b>Estrategia 3.2</b>	<b>Indicador</b>
Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.	<p>Porcentaje de avance en la adopción de acciones orientadas a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de acciones en la materia, como la difusión de la figura de denuncia por incumplimientos de transparencia; la remisión oportuna a las</p>



	<p>instancias competentes en los casos de incumplimiento a requerimientos o resoluciones del ICHITAIP, y visitas de inspección. El valor de 100% significa que todas las acciones descritas fueron adoptadas.</p> <p><b>Fórmula:</b> (Total de autoridades del CC del SEA que realizan acciones de difusión de la figura de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia / total de autoridades del CC del SEA) + (Creación y publicación de disposiciones para turnar a autoridades competentes casos por incumplimiento/1 &lt;subindicador binario Sí: 100%, No: 0%&gt;) + (total de visitas de inspección realizadas / total de visitas de inspección programadas) / 3)) * 100</p>
<b>Plazo de implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.

**Acciones de la Prioridad 3 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 3.2:**

**3.2.1** Difundir la figura de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, mediante el uso del lenguaje ciudadano, con énfasis en los medios y requisitos mínimos para su presentación.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA**

**3.2.2** Implementar los mecanismos para el turno a las autoridades competentes de los casos que pudiesen implicar desacato a las resoluciones o requerimientos del Pleno del ICHITAIP.

**3.2.3** Elaborar e instrumentar, de manera periódica, un programa de visitas de inspección orientado a mejorar la calidad y veracidad de la información que publican los entes públicos como parte de sus obligaciones de transparencia.

**Actores: ICHITAIP**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad 4. Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.**







<p><b>Estrategia 4.1</b></p> <p>Fortalecer la coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con las distintas autoridades intervinientes, con motivo de la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de carpetas de investigación integradas por la Fiscalía Anticorrupción de Chihuahua que tienen alguna determinación, en términos de la legislación penal aplicable.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de carpetas de investigación de la Fiscalía Anticorrupción que tienen alguna determinación en términos de la legislación penal aplicable. El valor de 100% significa que todas las carpetas de investigación integradas tuvieron alguna determinación, dentro de un plazo no mayor a un año contado a partir de la presentación de la denuncia, querrela o requisito equivalente.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número total de carpetas con determinación / Número total de carpetas de investigación integradas) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 4 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 4.1:**

**4.1.1** Diseñar mecanismos específicos de coordinación y colaboración entre las Fiscalías Estatales y la Fiscalía General de la República en materia de hechos por corrupción, a fin de clarificar las competencias y casos de atracción.

**Actores: FACH**

**4.1.2** Desarrollar los criterios para priorizar la atención de los delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción que incluyan criterio de relevancia, tales como montos, impacto social o incidencia en el desmantelamiento de redes de corrupción.

**Actores: FACH**

**4.1.3** Generar mecanismos de cooperación con las diferentes autoridades del Estado, las entidades federativas y la Federación, para el intercambio de información, así como la homologación de criterios, la armonización y simplificación de normas para la investigación y procesamiento de asuntos.

**Actores: FACH, TSJE**

**4.1.4** Desarrollar mecanismos de cooperación y gestión para la investigación y procesamiento oportuna de los asuntos.





**Actores: FACH, TSJE**

**4.1.5** Fortalecer la coordinación entre las autoridades para la protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos y personas servidoras públicas en el marco de un procedimiento penal.

**Actores: FACH, TSJE**

**4.1.6** Generar los estándares que deben cumplir las denuncias que se presenten ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para incrementar las posibilidades de éxito en los procesos penales.

**Actores: FACH**

**4.1.7** Establecer estrategias para desarrollar las capacidades de investigación de las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como gestión administrativa, dirección y orden de audiencias y emisión de resoluciones de las y los funcionarios del poder judicial en materia de delitos de corrupción.

**Actores: FACH, TSJE**

<p><b>Estrategia 4.2</b></p> <p>Desarrollar con un enfoque coordinado y sistemático la gestión de bienes y activos relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción, abordando las causas subyacentes que limitan su recuperación y seguimiento.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas, relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas. El valor de 100% significa que todas las acciones establecidas para tales efectos fueron realizadas por las autoridades competentes (Fiscalía Anticorrupción del Estado y el Tribunal Superior de Justicia).</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Total de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas / total de acciones establecidas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 4 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 4.2:**



**4.2.1** Generar mecanismos de cooperación entre las diferentes autoridades con la finalidad de promover la capacidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para la correcta administración y destino de los bienes o activos asegurados, abandonados, decomisados o extintos, así como los que hayan sido embargados, intervenidos o secuestrados por encontrarse relacionados con hechos delictivos.

**Actores: FACH, TSJE**

**4.2.2** Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.

**Actores: FACH, TSJE**

**Prioridad 5. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de delitos por hechos de corrupción.**

<p><b>Estrategia 5.1</b></p> <p>Impulsar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción mediante el desarrollo de sistemas de gestión y asignación de recursos materiales, humanos y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>Porcentaje de cobertura en la prestación de servicios presenciales y gestión de carpetas de investigación y procesos en los que interviene la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.</p> <p>El indicador mide el número de oficinas programadas por la Fiscalía Anticorrupción en las regiones del Estado, que cuentan con personal para el desarrollo de funciones sustantivas, así como la implementación de un Sistema Integral de Gestión relacionado con las carpetas de investigación y procesos. El valor de 100% significa que la Fiscalía Anticorrupción cuenta con capacidades suficientes para prestar sus servicios en las regiones del Estado programadas y que cuenta con un sistema integral para la atención de carpetas y procesos de su competencia.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p><math display="block">((\text{Número de oficinas con personal capacitado para tramitación de denuncias por hechos de corrupción} / \text{Número total de oficinas programadas por la FACH}) * .70 + (\text{Sistema de Gestión Integral de carpetas en funcionamiento} / 1 (\text{indicador binario})) * .30) * 100</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 5 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 5.1:**

**5.1.1** Formar ministerios públicos, agentes de investigación y personal pericial, con capacidad de generar investigaciones criminales e integrar expedientes robustos para la persecución de los delitos por hechos de corrupción de alto impacto y la recuperación de activos.



**Actores: FACH, TSJE**

**5.1.2** Desarrollar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas en la integración de expedientes penales.

**Actores: FACH, TSJE**

**5.1.3** Desarrollar un programa de capacitación y profesionalización integrales dirigidos a personas servidoras públicas que intervienen en la integración de las carpetas de investigación, gestionan administrativamente las carpetas de investigación o causas penales, así como integrantes del poder judicial que realizan funciones sustantivas en el proceso penal.

**Actores: FACH, TSJE**

**5.1.4** Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión relacionado con las carpetas de investigación y procesos en los que interviene la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

**Actores: FACH, TSJE**

**5.1.5** Incrementar la infraestructura y el personal de la Fiscalía Anticorrupción en todo el Estado para optimizar la atención en las zonas norte, occidente y sur.

**Actores: FACH, TSJE**



## Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

**Objetivo general:** Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales claves, al interior de las administraciones públicas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.

#### Prioridad 6. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante la integración de comités de ética

<p><b>Estrategia 6.1</b></p> <p>Impulsar la integración y funcionamiento de los comités de ética u homólogos en los entes públicos estatales y municipales.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de entes públicos existentes que cuentan con un comité de ética debidamente conformado.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de entes públicos existentes que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. El valor de 100% significa que todos los entes públicos existentes cuentan con un comité de ética debidamente conformado.</p> <p><b>Formula</b></p> <p>(Entes públicos que cuentan con un comité de ética / entes públicos existentes) * 100.</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de Medición</b></p> <p>Anual.</p>

#### Acciones de la Prioridad 5 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 6.1:

**6.1.1** Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética en todos los entes públicos del Estado, promoviendo su especialización para el desarrollo adecuado de sus funciones.

**Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**6.1.2** Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo



de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.

**Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**6.1.3** Revisar y actualizar las guías y lineamientos relacionados con la conformación y funcionamiento de comités de ética atendiendo a los criterios que se emitan derivado de su actuación.

**Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**Prioridad 7. Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.**

<p><b>Estrategia 7.1</b></p> <p>Desarrollar modelos de evaluación del desempeño en instituciones públicas estatales y municipales, que contribuyan con la ética pública y el combate a la corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño en los entes públicos estatales y municipales.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal (APEyM). El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APEyM cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño.</p> <p><b>Fórmula:</b> (Número de entes públicos de la APEyM que cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño / Total de entes públicos que integran la APEyM) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 7 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 7.1:**

**7.1.1.** Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a las áreas de recursos humanos, en herramientas para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**7.1.2.** Promover la evaluación del desempeño de personas servidoras públicas, vinculada con atribuciones y procesos propios de su función.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**





**7.1.3.** Formalizar un ciclo preciso de planeación y desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**7.1.4** Fomentar capacidades de las personas servidoras públicas para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y actos de corrupción, así como en la gestión de riesgos, detección de áreas de atención prioritaria, herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

<p><b>Estrategia 7.2</b></p> <p>Desarrollar instrumentos para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal en los entes públicos estatales y municipales.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en los entes públicos estatales y municipales, para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en el servicio público. El valor de 100% significa que todos los entes públicos han adoptado en sus procesos de reclutamiento, los instrumentos o elementos básicos previstos en las acciones de la prioridad (diagnósticos de necesidades, perfiles de puesto, manuales de organización).</p> <p>Fórmula: <math>((\text{Suma de los instrumentos o elementos básicos previstos en las acciones de la prioridad, adoptados por los entes públicos} / (\text{número de instituciones públicas existentes} * \text{número de instrumentos o elementos básicos previstos en la prioridad})) * 100</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 7 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 7.2:**

**7.2.1.** Establecer necesidades de contratación de recurso humano, con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**7.2.2.** Generar perfiles con las necesidades profesionales requeridas para todos los puestos de los entes públicos.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**





**7.2.3.** Promover la elaboración, actualización y publicación de manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura autorizada.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**7.2.4** Incorporar información sobre sanciones impuestas a personas servidoras públicas a escala nacional en los procesos de reclutamiento.

**Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**Prioridad 8. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.**

<b>Estrategia 8.1</b>	<b>Indicador</b>
Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	<p>Porcentaje de avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de Indicadores Estatales por Objetivo Específico de la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p>El indicador mide el avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. El valor de 100% significa que este Modelo se encuentra aprobado por el Comité Coordinador del SEA y que los Indicadores que lo componen cuentan con información suficiente para su estimación.</p> <p><b>Fórmula:</b> ((Elaboración y aprobación del Modelo de Evaluación y Seguimiento del SEA /1 &lt;subindicador binario Sí: 100%, No: 0%&gt;) + (Número de indicadores del Modelo cuya información se encuentra disponible para su estimación / total de indicadores que componen el Modelo)) / 2 * 100</p>
<b>Plazo de implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.







## Acciones de la Prioridad 8 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 8.1:

8.1.1. Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, CPC**

8.1.2. Implementar, en coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, los indicadores que permitan conocer los resultados institucionales, orientados a la evaluación de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales asociados con el combate a la corrupción.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, CPC**

**Prioridad 9. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.**

<p><b>Estrategia 9.1</b></p> <p>Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en el establecimiento e impulso de instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto en aquellos entes públicos que producen información relevante, relacionada con corrupción o riesgos de corrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que el CC del SEA elaboró y aprobó los instrumentos o lineamientos respectivos y que todos los entes públicos identificados realizaron acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en la materia.</p> <p><b>Fórmula:</b> <math>(((\text{Aprobación de instrumentos o lineamientos con estándares de publicación de información por el CC del SEA/1} &lt;\text{subindicador binario Sí: 100\%, No: 0\%}&gt; * .30)) + ((\text{entes públicos identificados con acciones implementadas en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto} / \text{Total de entes públicos identificados en los instrumentos o lineamientos})) * 0.70)) * 100</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>



**Acciones de la Prioridad 9 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 9.1:**

9.1.1. Promover la publicación proactiva de información focalizada, al menos en aquellos sujetos obligados que producen información relevante relacionada con corrupción o riesgos de corrupción relativos a adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, de obra pública, resultados de evaluaciones y auditorías.

**Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

9.1.2. Promover la publicación de información relacionada con la profesionalización de las personas servidoras públicas, resultados de los fideicomisos públicos, información de auditorías, informes de testigos sociales, órganos de fiscalización y contrataciones en formatos de datos abiertos.

**Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

9.1.3. Impulsar herramientas para lograr la trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el sector desarrollo social, en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas sociales.

**Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ENTES PÚBLICOS CON COMPETENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES**

9.1.4 Instrumentar el proceso de reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, así como el acompañamiento técnico a los sujetos obligados para la adecuada implementación de sus acciones de transparencia proactiva y de transparencia focalizada.

**Actores: ICHITAIP**

**Prioridad 10. Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.**

<b>Estrategia 10.1</b>	<b>Indicador</b>
Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mecanismos de control financiero y contable, la supervisión efectiva del gasto,	Porcentaje de avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en el estado de Chihuahua.  El indicador mide los avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en los entes estatales y municipales. El valor del 100% significa que todos los entes públicos tienen un





<p>y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.</p>	<p>cumplimiento alto (igual o mayor al 90%) en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC) en el último trimestre fiscal, según el CONAC, y además, que ningún ente presenta un nivel de endeudamiento elevado según el Sistema de Alertas de la SHCP.</p> <p><b>Fórmula:</b> <math>[(\text{Entes públicos con un cumplimiento alto en SEvAC} / \text{Total de entes públicos evaluados por SEvAC}) * 0.50 + (\text{Entes públicos que no presentan endeudamiento alto en el Sistema de Alertas de la SHCP} / \text{Total de entes públicos de Chihuahua evaluados en el Sistema de Alertas}) * 0.50] * 100.</math></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 10 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 10.1:**

**10.1.1.** Publicar la información derivada de los resultados de las medidas de austeridad y disciplina financiera, así como el uso de los recursos derivados de dichas medidas.

**Actores: SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

**10.1.2.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

**Actores: SFP, ASE**

**10.1.3.** Priorizar las auditorías de ejecución de obras públicas y revisión de programas de inversión estratégicos, así como a fondos y programas federales en los rubros conforme a los convenios suscritos entre la Federación y gobierno estatal.

**Actores: SFP, ASE**

**10.1.4.** Promover programas de capacitación al personal encargado de los registros contables y el ejercicio del gasto público.

**Actores: SFP, ASE**

**10.1.5** Programar y ejecutar auditorías para evaluar la calidad, pertinencia y oportunidad de la información del gasto público.

**Actores: SFP, ASE**





## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría fiscalización, control interno y rendición de cuentas en el ámbito estatal.

**Prioridad 11. Promover la coordinación entre las autoridades responsables de las tareas de auditoría gubernamental para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el ámbito de su competencia**

<p><b>Estrategia 11.1</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de auditoría gubernamental, mediante la adopción de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de autoridades locales con competencias en auditoría gubernamental que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales.</p> <p>El indicador mide el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental en el estado de Chihuahua. El valor de 100% significa que todas las autoridades con competencia en esta materia utilizan las NPASNF.</p> <p><b>Fórmula:</b> (Suma de las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental del estado que utilizan las NPASNF como referencia para sus procesos institucionales/ Total de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (De 1 a 3 años)</p>	<p><b>Frecuencia de medición:</b></p> <p>Anual.</p>

### Acciones de la Prioridad 11 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 11.1:

11.1.1. Promover el uso de información y herramientas estadísticas para la planeación y programación de revisiones de control con enfoque preventivo y auditorías de programas de riesgos de corrupción.

**Actores: SFP, ASE**

11.1.2. Fortalecer los procedimientos para la transparencia de información contable y de



resultados de los fideicomisos públicos, así como las medidas tomadas en materia de control interno bajo las consideraciones normativas aplicables.

**Actores: SFP, ASE**

**11.1.3.** Impulsar y promover la homologación de los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización que a tal efecto emita el Sistema Nacional de Fiscalización, en los órganos responsables de tareas de auditoría gubernamental en todo el estado de Chihuahua

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**Prioridad 12. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.**

<p><b>Estrategia 12.1</b></p> <p>Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de autoridades competentes que cuentan con herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno.</p> <p>El indicador mide el avance en el uso de herramientas tecnológicas por parte de las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes se encuentran utilizando alguna herramienta tecnológica en la materia (tecnología informática en procesos de auditoría, inteligencia artificial en análisis de datos masivos, tecnología informática en seguimiento de acciones determinadas).</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno que utilizan algún tipo de tecnología en la materia / total de autoridades competentes) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>



## **Acciones de la Prioridad 12 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 12.1:**

**12.1.1.** Generar sistemas de alerta predictivos sobre riesgos de corrupción en adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obras públicas y sistemas de monitoreo e identificación de riesgos en procesos institucionales relacionados con presupuesto, gasto y política social.

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**12.1.2.** Establecer mecanismos para la generación de análisis de datos y visualizaciones orientadas a autoridades, instancias de investigación y la ciudadanía.

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**12.1.3.** Impulsar dichas metodologías desde una perspectiva de protección de datos personales por diseño, cuando resulte aplicable.

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**





## Eje 3.

# Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Objetivo general:** Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

**Prioridad 13. Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.**

<p><b>Estrategia 13.1</b></p> <p>Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Avance en la colaboración estratégica entre el SEA y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMR). El valor de 100% significa que la persona representante del SEA acudió a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, conforme a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua (artículos 10, fracción XII y 11, fracción III).</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de participaciones en sesiones ordinarias y extraordinarias de la persona representante del SEA en el CEMR como invitado especial / total de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el CEMR) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual</p>

### Acciones de la Prioridad 13 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 13.1:

**13.1.1** Definir criterios para la difusión y evaluación objetiva de procedimientos vinculados a trámites y servicios.

**Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMR**



**13.1.2** Contar con un énfasis en trámites y servicios de alto impacto a la población, priorizar aquellos trámites y servicios universales.

**Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMR**

<p><b>Estrategia 13.2</b></p> <p>Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de trámites y servicios registrados para la Administración Pública Estatal (APE) que pueden realizarse por medios electrónicos. El valor de 100% significa que todos los trámites y servicios susceptibles de digitalización pueden realizarse por medios electrónicos.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de trámites y servicios que pueden realizarse por medios electrónicos / total de trámites y servicios susceptibles de digitalización, registrados para la APE) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual</p>

**Acciones de la Prioridad 13 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 13.2:**

**13.2.1** Fomentar, en lo posible, la automatización de procesos.

**Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**13.2.2.** Fortalecer los mecanismos que permitan que la ciudadanía pueda presentar la Protesta Ciudadana, tanto de manera presencial como electrónica y consultar, en tiempo real, su seguimiento.

**Actor: COMITÉ CORDINADOOR, CEMR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 7**

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integrales e imparciales entre gobierno y sector privado.

**Prioridad 14. Diseñar e implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.**





<b>Estrategia 14.1</b>  Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos, a nivel estatal y municipal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	<b>Indicador</b>  Porcentaje de contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos establecidos en los entes públicos a nivel estatal y municipal. El indicador mide el avance en el establecimiento de estos mecanismos de participación en los entes públicos. El valor de 100% significa que en el estado y los municipios se estableció por lo menos una contraloría social, observatorio ciudadano o un esquema análogo.  <b>Fórmula</b>  (Suma de entes públicos en los que se estableció una contraloría social, observatorio ciudadano o esquema análogo / total de entes públicos a nivel estatal y municipal) * 100
<b>Plazo de implementación</b>  Corto plazo (De 1 a 3 años).	<b>Frecuencia de medición</b>  Anual.

**Acciones de la Prioridad 14 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 14.1:**

14.1.1. Crear e implementar mecanismos para facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción, así como para la identificación y gestión de riesgos con el sector privado.

**Actor: SFP, SESEA, CPC, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

14.1.2. Diseñar y promover programas de integridad empresarial en colaboración con el sector privado.

**Actor: SFP, SESEA, CPC, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**Prioridad 15. Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.**

<b>Estrategia 15.1</b>  Establecer mecanismos homologados de gobierno abierto y transparencia en todas las etapas de contrataciones públicas y Asociaciones Público-Privadas (APPs).	<b>Indicador</b>  Porcentaje de avance en la integración del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) de la Plataforma Digital Estatal con el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la Secretaría de la Función Pública. El indicador mide el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas o adecuadas para la implementación del estándar de datos del S6 de la PDE y su
--	---





	<p>posterior interconexión con la PDN. El valor de 100% significa que todas las especificaciones programadas para el Sistema 6 fueron desarrolladas o adecuadas, tomando en consideración el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de especificaciones técnicas desarrolladas o adecuadas en el Sistema 6 de la PDE / total de especificaciones técnicas programadas para el Sistema 6 de la PDE) *100</p>
<b>Plazo de implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.

**Acciones de la Prioridad 15 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 15.1:**

**15.1.1.** Promover la generación, estandarización y publicación de información relacionada con las distintas fases de proyectos de obra pública y la operación de asociaciones público-privadas, así como en el caso en el cual existan modificaciones.

**Actores: SFP, SESEA**

**15.1.2.** Diseñar estrategias que favorezcan la participación y mecanismos de vigilancia ciudadana en temas de proyectos de obra pública.

**Actores: SFP, SESEA**

<b><u>Estrategia 15.2</u></b>	<b>Indicador</b>
Impulsar la profesionalización de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia de los entes públicos estatales y municipales.	<p>Porcentaje de entes públicos a nivel estatal y municipal que cuentan con elementos de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia. El indicador mide el porcentaje de avance en la profesionalización de las personas integrantes de estas unidades y comités en los entes públicos. El valor de 100%, significa que todos los entes públicos implementan al menos un elemento de profesionalización para dichas áreas (p.ej., formación, capacitación, certificación, lineamientos; evaluaciones, reconocimientos, entre otros).</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Suma de entes públicos que cuentan con al menos un elemento de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia / total de entes públicos estatales y municipales) *100</p>
<b>Plazo de implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>



Mediano plazo (De 3 a 6 años). Anual.

**Acciones de la Prioridad 15 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 15.2:**

**15.2.1.** Promover la idoneidad y ausencia de conflictos de interés en las designaciones de personas integrantes de comités y unidades de transparencia de los entes públicos, a través de mecanismos que identifiquen el cumplimiento de los Lineamientos para la integración y registro de comités y unidades de transparencia de los sujetos obligados.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**15.2.2.** Diseño e implementación de criterios a efecto de que las personas integrantes de la unidad de transparencia no sean, a su vez, integrantes del comité de transparencia, buscando, además, que en la integración de dichas unidades se privilegie la especialización y la experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**15.2.3.** Fortalecer la capacitación constante de personas servidoras públicas en temas de transparencia y acceso a la información con enfoque de derechos humanos, a nivel municipal y estatal.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**15.2.4.** Dar acompañamiento técnico remoto y/o presencial a los sujetos obligados, así como generar material de difusión a efecto de promover la conservación de los archivos como elemento indispensable para la rendición de cuentas.

**Actores: SFP, ICHITAIP, ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**

**Prioridad 16. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.**

**Estrategia 16.1**

Impulsar la integración de datos e información de los procedimientos de contrataciones públicas en el

**Indicador**

Porcentaje de entes públicos que integran la información relacionada con sus procedimientos de contrataciones públicas, a



<p>Sistema de Contrataciones de Gobierno del Estado, que permita que los procedimientos sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.</p>	<p>través del Sistema de Contrataciones que administra la Secretaría de la Función Pública del Estado (SFP).</p> <p>El indicador mide el porcentaje de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP. El valor de 100% significa que todos los entes públicos obligados integran la información de sus procedimientos en el Sistema de Contrataciones Públicas.</p> <p><b>Fórmula:</b></p> $\%_{E\_SCP} = \left( \frac{E_{SCP}}{E_{PO}} \right) (100)$ <p style="text-align: right;">Donde:</p> <p><math>\%_{E\_SCP}</math> es el porcentaje de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP</p> <p><math>E_{SCP}</math> es el número de entes públicos que integran esta información en el Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP</p> <p><math>E_{PO}</math> es el número de entes públicos obligados a integrar la información de los procedimientos de contrataciones públicas.</p>
<p><b>Plazo de Implementación</b></p> <p>Corto plazo (1 a 3 años)</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Semestral</p>

**Acciones de la Prioridad 16 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 16.1:**

**16.1.1.** Publicitar la plataforma de contrataciones públicas para la consulta oportuna de la información.

**Actores: SFP, ICHITAIP, SESEA, MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**16.1.2.** Fomentar la obligatoriedad para que todos los entes públicos pongan a disposición del público en general, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, la información relativa a los procedimientos de contratación realizados.

**Actores: SFP, ICHITAIP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**





<p><b>Estrategia 16.2</b></p> <p>Implementar plataformas o sistemas gubernamentales interoperables, mediante el uso de tecnologías de la información, para mejorar la identificación y gestión de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de integración y estandarización de datos en los sistemas de contrataciones públicas. El indicador mide el grado de alineación en la estandarización e integración de datos, como paso previo a la interoperabilidad. El valor de 100% significa que el Sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal y el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP, integran todos sus datos bajo un estándar específico, tomando en cuenta el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA), para hacerlos interoperables con la Plataforma Digital Nacional.</p> <p><b>Fórmula:</b></p> <p>(Número de campos de datos integrados correctamente en ambos sistemas bajo un estándar específico / Total de campos de datos requeridos por el estándar específico en alineación con la PDN) * 100</p> <p><i>Nota. Si alguno de los sistemas no tiene un campo implementado o si un campo no cumple con el estándar (p. ej., no usa el formato compatible), ese campo no cuenta como integrado, incluso si está presente en uno de los sistemas.</i></p>
<p><b>Plazo de Implementación</b></p> <p>Largo plazo (Mayor de 6 años)</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual</p>

**Acciones de la Prioridad 16 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 16.2:**

**16.2.1.** Promover el diseño de sistemas que permitan la interoperación con otros para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

**Actores: SFP, SESEA**

**16.2.2.** Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.

**Actores: SFP, SESEA**





**Prioridad 17. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.**

**Estrategia 17.1**

Impulsar la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.

**Indicador**

Porcentaje de mecanismos de salvaguarda institucional que, en materia de contrataciones públicas, ejecutan las administraciones públicas municipales.

El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas municipales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas (bienes, arrendamientos, servicios y obras). El valor de 100% significa que la totalidad de las 67 administraciones públicas municipales cuentan con los mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.

**Fórmula:**

$$\%_{m_{SI}} = \left[ \left( \sum_{i=1}^{n=67} \frac{m_{i_{SI}}}{M_{SI}} \right) / n \right] [100]$$

Donde:

$\%_{m_{SI}}$  es el porcentaje promedio de mecanismos de salvaguarda institucional de las administraciones públicas municipales (APM's)

$\sum_{i=1}^{n=67} \mu_{i_{SI}}$  es la sumatoria, desde el municipio identificado como el término 1 hasta el municipio identificado como el término 67, de los promedios de mecanismos de salvaguarda institucional de las APM's

Considerando el promedio de mecanismos de salvaguarda institucional como:

$$\mu_{i_{SI}} = \frac{m_{i_{SI}}}{M_{SI}}$$

Donde:

$m_{i_{SI}}$  es el número exacto de mecanismos de salvaguarda institucional de cada municipio, desde el municipio identificado como el término 1 hasta el municipio identificado como el término

67





	<p><math>M_{SI}</math> es el número total de mecanismos de salvaguarda institucional que se determine evaluar.</p> <p><i>Nota. Los mecanismos de salvaguarda se determinan en la ficha e incluyen, por ejemplo, programas anuales, comités, investigación de mercado, manifestación de integridad de particulares, testigos sociales, mecanismos para denuncias, entre otros.</i></p>
<b>Plazo de Implementación</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Mediano (de 3 a 6 años)	Anual

**Acciones de la Prioridad 17 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 17.1:**

**17.1.1.** Impulsar y fortalecer la adecuada elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

**17.1.2.** Promover la exigibilidad y publicidad de declaraciones de integridad de las empresas licitantes.

**Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

<p><b><u>Estrategia 17.2</u></b></p> <p>Promover la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que puedan desarrollarse vía electrónica o en línea los procedimientos de contrataciones públicas.</p>	<p>Porcentaje de avance en la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas que administra la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo de diversos módulos en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, para el trámite de las etapas que componen los procedimientos de contrataciones públicas, desde el registro de las personas físicas y morales que pretenden participar en los procedimientos de compras públicas, hasta la conclusión del procedimiento.</p> <p><b>Fórmula:</b></p> $\%_{D_M} = \left( \sum_{n=R}^{n=C} M_{n,D} / n \right) (100)$ <p style="text-align: right;">Donde:</p>
--	---



	<p><math>\%_{D\_M}</math> es el porcentaje de avance (ponderado) del desarrollo de los módulos del SCP para el trámite de cada etapa de los procedimientos de contrataciones públicas.</p> <p><math>\sum_{n=R}^{n=C} M_{n\_D}</math> es la suma total de cada módulo desarrollado desde el primero, planteado como el de registro [R], hasta el último de ellos, planteado como el de conclusión [C]</p> <p><math>n</math> es el número total de módulos que se determine necesario para el trámite de las diversas etapas de las contrataciones públicas.</p>
<b>Plazo de Implementación</b>  Mediano (de 3 a 6 años)	<b>Frecuencia de medición</b>  Anual

**Acciones de la Prioridad 17 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 17.2:**

**17.2.1** Privilegiar el uso de plataformas electrónicas en todas las etapas del ciclo de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

**Actores: SFP, ASE, ICHITAIP**

**17.2.2.** Promover la participación de vigilancia social de acuerdo con los mecanismos legales existentes en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

**Actores: SFP, ASE, ICHITAIP**





## Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

**Objetivo general:** Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad para combatir la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación y vigilancia bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación ciudadana que apoyen en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

**Prioridad 18. Desarrollar una agenda estratégica, con enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la cual se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.**

#### Estrategia 18.1

Crear mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

#### Indicador

Porcentaje de creación de mecanismos orientados a impulsar la participación ciudadana para el análisis, discusión y resolución colectiva del problema público de la corrupción, mediante el reconocimiento, intercambio y recopilación de prácticas ciudadanas destacadas en materia anticorrupción.

El indicador mide el porcentaje de creación de mecanismos que impulsen la participación ciudadana para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas ciudadanas en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que todos los mecanismos de participación ciudadana programados para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas en materia anticorrupción fueron llevados a cabo.

#### Fórmula:

$$\%_{cm\_PC} = \frac{m_{PC\_H}}{m_{PC\_P}}$$

Donde:

$\%_{cm\_PC}$  es el porcentaje de creación de mecanismos que impulsan la participación ciudadana, para la generación de un repositorio de buenas prácticas en materia anticorrupción



<b>Plazo de Implementación</b>  Mediano (de 3 a 6 años)	$m_{PC_H}$ es el número de mecanismos de participación ciudadana efectivamente hechos o llevados a cabo en la materia $m_{PC_P}$ es el número de mecanismos de participación ciudadana programados originalmente en la materia
	<b>Frecuencia de medición</b>  Anual

**Acciones de la Prioridad 18 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 18.1:**

**18.1.1.** Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.

**Actores: SFP, ICHITAIP, CPC**

**18.1.2.** Identificar y desarrollar un banco de buenas prácticas de participación ciudadana y apertura gubernamental.

**Actores: SFP, ICHITAIP, CPC**

**18.1.3.** Generar mecanismos de participación ciudadana para los diversos sectores sociales particularmente los grupos en situación de vulnerabilidad.

**Actores: SFP, ICHITAIP, CPC**

**18.1.4.** Desarrollar e implementar mecanismos de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales para garantizar el derecho humano a la participación ciudadana.

**Actores: SFP, ICHITAIP, CPC**

**Prioridad 19. Implementar políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana, que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana, en la prevención y combate de la corrupción, así como el desarrollo de estrategias a través de la innovación social.**

<b>Estrategia 19.1</b>	<b>Indicador</b>
Impulsar el desarrollo e implementación de acciones de	





<p>gobierno abierto en materia de combate a la corrupción en los entes públicos del estado.</p>	<p>Porcentaje de entes públicos que cuentan con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de entes públicos del ámbito estatal y municipal que han instrumentado acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todos los entes públicos estatales y municipales implementaron al menos una acción de gobierno abierto en la materia.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de entes públicos con al menos una acción de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción / Número total de entes públicos) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 19 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 19.1:**

**19.1.1.** Detonar procesos de participación ciudadana que coadyuven en la identificación de información pública susceptible de ser incorporada en la política de transparencia de información, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.

**Actores: SFP, ICHITAIP**

**19.1.2.** Diseñar e implementar estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.

**Actores: SFP, ICHITAIP**

**19.1.3.** Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.

**Actores: SFP, ICHITAIP, CPC**

**19.1.4.** Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

**Actores: SFP, ICHITAIP**

**19.1.5.** Fomentar la coordinación entre el Sistema Estatal de Archivos y el Sistema Estatal Anticorrupción para promover acciones coordinadas que impulsen el acceso a la información, la transparencia y la protección del patrimonio documental.





**Actores: SFP, ICHITAIP, SESEA, ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**

**OBJETIVO ESPECÍFICO, 9**

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

**Prioridad 20. Fortalecer la vinculación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los sectores social, académico y empresarial.**

<p><b>Estrategia 20.1</b></p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación del Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial, social o académico que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector privado, académico o social con el Comité de Participación Ciudadana. El valor de 100% significa que todos los encuentros programados fueron ejecutados.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico realizados / total de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico programados) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (De 1 a 3 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 20 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 20.1:**

**20.1.1.** Fomentar el desarrollo de redes de trabajo con sociedad civil y academia para la realización de estudios y diagnósticos sobre riesgos de corrupción; así como campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

**Actores: CPC**

**20.1.2.** Promover cambios de comportamiento en la actuación social y empresarial de los ciudadanos, a través de estrategias de pedagogía pública.

**Actores: CPC**





**Prioridad 21. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.**

<p><b>Estrategia 21.1</b></p> <p>Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de avance en el desarrollo y ejecución del programa de capacitación en integridad empresarial determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e implementación del programa de capacitación en políticas de integridad empresarial, según lo determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Este enfoque permite evaluar el cumplimiento progresivo de las etapas del programa, desde su diseño y aprobación hasta la ejecución de acciones específicas.</p> <p>Un valor del 100% indica que todas las acciones establecidas en el programa para un periodo determinado han sido completadas.</p> <p>Fórmula: (Número de acciones ejecutadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación sobre políticas de integridad empresarial / Número total de acciones programadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación determinadas por el CC del SEA) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (De 1 a 3 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 21 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 21.1:**

**21.1.1.** Promover el desarrollo de redes de trabajo entre colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y cámaras empresariales que promuevan y sensibilicen en materia de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC**

**21.1.2.** Desarrollar estándares para la capacitación (presencial y en línea) a personas del sector empresarial sobre los elementos mínimos que deben contener las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción.





**Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC**

**21.1.3.** Desarrollar incentivos positivos (distintivos o reconocimientos) que promuevan la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC**

**21.1.4.** Incentivar el desarrollo de bancos de buenas prácticas de autorregulación en materia anticorrupción en los sectores empresarial y social y aprovechamiento de los existentes.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 10**

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

**Prioridad 22. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.**

<p><b><u>Estrategia 22.1</u></b></p> <p>Impulsar mecanismos para la transparencia y participación legislativa en el H. Congreso del Estado.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Avance en la implementación de criterios y principios de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal. El indicador mide los avances en materia de parlamento abierto en el Congreso, con base en una lista de verificación de criterios específicos relacionados con la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de datos abiertos. El valor de 100% significa que todos los criterios y principios fueron implementados por el Congreso.</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de criterios y principios de parlamento abierto implementados por el Congreso / Total de criterios y principios de parlamento abierto previstos para implementar) * 100</p> <p><i>Nota. Los criterios y principios se determinan en la ficha e incluyen, por ejemplo, publicación de la gaceta parlamentaria, recepción de propuestas ciudadanas, buscadores accesibles de información legislativa, realización de foros, consultas, entre otros.</i></p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Mediano plazo (De 3 a 6 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>





**Acciones de la Prioridad 22 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 22.1:**

**22.1.1.** Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto.

**Actores: CPC, CONGRESO**

**22.1.2.** Fomentar en el Poder Legislativo la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación, así como iniciativas de ley de interés de la población.

**Actores: CPC, CONGRESO**

**Prioridad 23. Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.**

<p><b>Estrategia 23.1</b></p> <p>Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Avance en la colaboración estratégica entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. El valor de 100% significa que todos los proyectos, acuerdos y mecanismos establecidos entre ambas instancias para los fines previstos fueron implementados (p. ej., campañas conjuntas, guías, manuales, esquemas de focalización, evaluaciones de impacto, entre otros).</p> <p><b>Fórmula</b></p> <p>(Número de proyectos, acuerdos y mecanismos que involucran al CC del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, que fueron implementados / total de proyectos, acuerdos y mecanismos establecidos) * 100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (De 1 a 3 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 23 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 23.1:**

**23.1.1.** Desarrollar metodologías para el desarrollo de evaluaciones previas e identificación de evidencia sobre los impactos potenciales de las campañas de comunicación.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN**





**23.1.2.** Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN**

**23.1.3.** Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN**

**23.1.4.** Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de éstas.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN**

**Prioridad 24. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.**

<p><b>Estrategia 24.1</b></p> <p>Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción.</p>	<p><b>Indicador</b></p> <p>Avance en la implementación de acciones de capacitación y formación establecidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEA, en colaboración con las autoridades educativas a nivel estatal. El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y formación previstas para el periodo fueron realizadas (p.ej. convenios, foros, clases, capacitación docente, programas conjuntos, entre otras).</p> <p>(Número de acciones de capacitación y formación realizadas / total de acciones de capacitación y formación previstas por el CC del SEA para realizar en colaboración con las autoridades educativas estatales) *100</p>
<p><b>Plazo de implementación</b></p> <p>Corto plazo (De 1 a 3 años).</p>	<p><b>Frecuencia de medición</b></p> <p>Anual.</p>

**Acciones de la Prioridad 24 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 24.1:**

**24.1.1.** Colaborar con el Sistema Educativo para la promoción, fortalecimiento y mejora de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que propicien el desarrollo de capacidades, así como la inclusión de asignaturas relacionadas con la cultura de la transparencia y el conocimiento de los derechos de acceso a la información







y de protección de datos personales.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH**

24.1.2. Desarrollar e impartir capacitación al cuerpo docente para promover la correcta impartición de los programas de estudios en la materia.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH**

24.1.3. Generar, con la participación del Comité de Participación Ciudadana, contenidos, materiales y herramientas que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la anticorrupción, la integridad y transparencia.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC, SEECH**

24.1.4. Promover el desarrollo de contenidos para los niveles medio superior y superior relativos a la cultura de la transparencia y al ejercicio del derecho de acceso a la información.

**Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH**

